



NUM. SUS. 00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 10 de octubre de 1991. — Número 203

Página 3.289

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Decreto 145/1991, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 62/1991, de 21 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo ..... 3.290

#### 2. Personal

- 2.3 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Resolución para adjudicación del puesto de trabajo de jefe del Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de la Edificación ..... 3.290

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Argoños y Ambrosero (Bárcena de Cicero) y de vivienda unifamiliar en Solórzano . 3.290
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Anexo al anuncio oficial de fecha 2 de septiembre de 1991 ..... 3.291

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente alta tensión número 157/90 ..... 3.291
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Clave: T1-S-393.A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: El Astillero-Heras, CN-635, puntos kilométricos 5,5 al 8,2 ..... 3.291

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Ruente.— Expediente de modificación de la ordenanza número 5 ..... 3.292
- Liérganes.— Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1991 ..... 3.292

#### 4. Otros anuncios

- Torrelavega.— Licencia para instalación de bar-mesón ..... 3.292
- Ribamontán al Mar.— Licencia para instalación de un depósito de propano enterrado ..... 3.292

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 423/91 ..... 3.293

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expedientes de actos impugnados ..... 3.293
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 63/91, 787/88 y 155/91 ..... 3.294
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 1.081/88, 111/91 y 27/91 ..... 3.295
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 450/87 ..... 3.296
- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expedientes números 186/90 y 186/90 bis . 3.296

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 145/1991, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 62/1991, de 21 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.*

El Decreto 62/1991, de 21 de marzo, modificaba la composición y el funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo, previendo en su artículo 3 la posible designación de un representante de la Administración del Estado en la misma, con voz pero sin voto.

Considerando que, a tenor del artículo 1 del citado Decreto dicha Administración ya cuenta con el correspondiente vocal, resulta innecesario duplicar dicha representación, máxime teniendo en cuenta que únicamente uno de dichos vocales tiene voto.

En su virtud, a propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de agosto de 1991,

### DISPONGO

Artículo único. Queda suprimido el artículo 3 del Decreto 62/1991, de 21 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por el que se modifica la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Urbanismo.

### DISPOSICIÓN FINAL

Única. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de agosto de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,  
VIVIENDA Y URBANISMO,  
J. Martín Solaeta Pérez

91/59065

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública Regional, asimismo concordante con los artículos 21 y siguientes del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y el artículo 20.c) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificaciones de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo ha dispuesto dar publicidad a la resolución de la convocatoria por el sistema de libre designación correspondiente a la Orden de 11 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto de 1991):

Puesto de trabajo: Jefe del Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de la Edificación.

Adjudicatario: Don Fernando Pérez-Tomé Torre. Santander, 20 de septiembre de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

91/58057

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Bofermasa, S. L.», para la construcción de diecisiete viviendas en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53079

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Enrique Zubía de la Torriente para la construcción de dos viviendas en suelo no urbanizable de Ambrosero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53088

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Salvador Mateos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Solórzano.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/52929

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

##### Tesorería General

*Anexo al anuncio oficial de fecha  
2 de septiembre de 1991*

La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo que en la localidad de Pedreña, con horario de nueve a trece horas y en los locales del grupo de las antiguas escuelas, se procederá los próximos días 29 y 30 de octubre a efectuar cobranza en período voluntario correspondiente al ejercicio de 1991 del impuesto sobre bienes inmuebles (rústica y urbana, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, licencia fiscal de profesionales y artistas y cuota empresarial agraria de la Seguridad Social. Aquellos contribuyentes que no satisfagan los mismos en las fechas indicadas podrán efectuar el pago desde el día 31 de octubre hasta el día 20 de noviembre en la Oficina de Recaudación, sita en Solares, calle del Sol, sin número. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho sus recibos, serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 23 de septiembre de 1991.—El tesorero general (ilegible).

91/59604

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 157/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 360 metros.

Origen: Línea C. T. Manuel Ávila y C. T. Polideportivo.

Final: C. T. C. Luis Concha.

Centro de transformación:

Denominación: Luis Concha.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$ .

Situación: Renedo, municipio de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53055

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: T1-S-393.A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: El Astillero-Heras, CN-635, puntos kilométricos 5,5 al 8,2.

Término municipal: El Astillero.

Siendo necesario proceder a la modificación de la línea eléctrica aérea en alta tensión a 55 kV de El Astillero-Tasa y El Astillero-Maliaño II, en doble circuito, con una separación entre conductores de 5,60 metros.

Y ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a la titular de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Astillero y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha, lugar y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 18-L.

Fecha: 28 de octubre de 1991.

Horas: Diez a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado con acuse de recibo, a los interesados.

La titular de los bienes y derechos afectados deberá asistir personalmente o representada por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-9ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar la titular, bienes y derechos afectados.

#### Relación que se cita

Finca número: 18-L.

Propietaria: I. N. T. R. A.

Domicilio: Paseo de Pereda, 22-5º, Santander.

Cultivo: Marisma, concesión administrativa.

Paraje: El Astillero.

Metros cuadrados a expropiar: Servidumbre de vuelo, 157 metros lineales, y  $2 \times 25 = 50$  metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 1 y parcela 24.

Santander, 25 de septiembre de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

91/58932

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

###### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de treinta días hábiles, se hallan expuestos al público el expediente de modificación de la ordenanza número 5, reguladora del precio público por puestos, casetas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y rodaje cinematográfico, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en la sesión del 5 de septiembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ruente, 13 de septiembre de 1991.—El alcalde, Avencio J. Alonso Martínez.

91/56968

##### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

###### EDICTO

Formuladas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 12 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56312

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por parte de don Roberto Romero Pachón y otro se ha solicitado licencia para la instalación de bar-mesón en la finca número 59 de la calle Julián Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54318

##### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don José Simarro Alonso ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de propano enterrado de 2.450 litros, con destino a la vivienda de su propiedad, sita en el pueblo de Loredó, urbanización «El Bosque», parcela 61.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar, 12 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52181

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 423/91*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/91, instado por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Luis Félix Sánchez y doña Julia Cancela Martín, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.076.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre, a las trece horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1992, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de las subastas evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta corriente número 3857000010042391 de la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entiende que el presente edicto servirá de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subastas

Piso tercero abuhardillado de la derecha con más el vuelo del mismo lado de la casa señalada con el número 7 de la calle de Laredo, de esta ciudad de Santander; ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina y baño, y linda: Sur, calle de Laredo; Este, calleja de servidumbre; Oeste, piso tercero abuhardillado de la izquierda y caja de escalera, y Norte, patio de luces.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 362, sección 1.ª, folio 118 y finca 8.461.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/59079

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

518/91.— Don Cecilio José CAMUS CAMUS contra acuerdo del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

858/91.— Don Ramón SAN JUAN GONZALEZ contra resolución de fecha 27-3-91 de la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente.

860/91.— Don Pedro Javier LOPEZ GOMEZ contra acuerdo por silencio administrativo del INSERSO, del recurso de alzada interpuesto en fecha 9-4-91 en materia de derecho a percibir el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

861/91.— Don José MONTES SANCHEZ contra acuerdo de fecha 30-4-91 del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, sobre anuncio de cobro del agua, basura e IVA, meses enero, febrero, y marzo correspondientes al año 1.991.

862/91.— Doña Rosario RUIZ RUIZ contra acuerdo de fecha 27-6-91 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social correspondiente al Acta de Infracción 1889/89 y Acta de Liquidación coordinada 705/89 por las que se impone una sanción y una liquidación coordinada.

863/91.— APARCAMIENTOS CANTABRIA, S.A. (APARCARSA) contra desestimación tácita del recurso de reposición del acuerdo de Pleno del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de fecha 15-4-91 por el que se concedía la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo de las plazas de Numancia y reemganche a "Dragados y Construcciones".

864/91.— Don Juan Antonio JIMENEZ LIZARRAGA contra acuerdo de fecha 4-6-91 del MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre denegación de permiso de armas para escopeta.

865/91.- Don Mariano ROCIO JIMENEZ LIZARRAGA contra acuerdo del MINISTERIO DEL INTERIOR de fecha 4-6-91, sobre denegación de permiso de armas.

866/91.- CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVA VIM, S.A. (CENAVI, S.A.) contra acuerdo de fecha 26-6-91 de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, sobre desestimación recurso contra imposición de sanción de 150.000 pesetas.

867/91.- ELECTRA DE VIESGO, S.A. contra acuerdo de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, sobre desestimación de recurso de alzada contra resolución por infracción de la normativa laboral vigente.

868/91.- Don Adrián RUIZ LASO contra desestimación por silencio administrativo de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA del recurso contra resolución de fecha 9-5-91.

870/91.- Don José Manuel PEREZ LASO contra acuerdo de fecha 22-7-91 de la AUTORIDAD MILITAR JURISDICCIONAL DE BURGOS, sobre declaración de útil y apto para el servicio militar.

871/91.- Don Alberto MUELA MOLINERO contra acuerdo de fecha 10-7-91 del GENERAL JEFE DE LA V REGION MILITAR, sobre declaración de útil y apto para el servicio militar.

872/91.- D<sup>a</sup> María del Pilar RUIZ SANTIAGO contra acuerdo de fecha 20-7-91 de la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, resolviendo concurso de méritos para provisión de puestos vacantes de los grupos C,D y E.

873/91.- Don José Luis BERMEJO EXPOSITO contra acuerdo de fecha 17-6-91 del GENERAL JEFE DE LA REGION MILITAR PIRENAICO-Occidental, declarando útil y apto para el servicio militar.

876/91.- Don Raimundo CAMPO BADA contra acuerdo de fecha 29-5-91 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER y por silencio administrativo, sobre concesión de licencias de auto-taxi.

878/91.- ASEO URBANO SEMAT DE CANTABRIA, S.A. contra acuerdo de fecha 12-7-91 de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, desestimando recurso de alzada contra sanción por supuesta infracción en materia laboral, según acta de infracción.

879/91.- PATOS SANTANDER, S.L. contra acuerdo de fecha 30-7-91 de la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, desestimando recurso de alzada contra sanción de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de acta de inspección.

880/91.- Don Eusebio DROZCO SOLANA contra acuerdo de fecha 21-6-91 de la JUNTA ECONOMICO ADMINISTRATIVA DE LA DIFUSION REGIONAL DE CANTABRIA, que desestima reclamación y confirma providencia de apremio.

884/91.- HERLOS, S.L. contra acuerdo de fecha 16-7-91 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre desestimación del recurso de alzada contra imposición de sanción de 200.000,- pesetas.

885/91.- Don Ovidio LOPEZ MARTINEZ contra acuerdo de fecha 12-3-91 del MINISTERIO DE DEFENSA, sobre denegación de reclamación de indemnización por lesiones en acto de servicio.

892/91.- ASTILLEROS DE SANTANDER, S.A. contra acuerdo de fecha 5-8-91 de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, que desestima recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Santander.

894/91.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA contra acuerdo de fecha 7-4-90 del AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO, que autoriza a Don Ramón San Roman Hierro a realizar obras de construcción de una nave industrial para exposición y venta de vehículo y accesorios.

895/91.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA contra acuerdo de fecha 19-8-91 del AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS, que autoriza a Don Vidal Arroyo Martínez a realizar obras de construcción de una estabulación de ganado vacuno.

896/91.- Don Félix GUTIERREZ ARREGUI contra acuerdo de fecha 10-7-91 de la JEFATURA DE PERSONAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL, que desestima recurso de alzada contra fallo por el que se declara útil y apto para el Servicio Militar al recurrente.

901/91.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ARGENTINA nº 17 (JUAN JOSE GARCIA GASCON) contra acuerdo por silencio administrativo de la DIRECCION GENERAL DEL REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL,

902/91.- Don Miguel CASINO RUBIO contra acuerdo de fecha 16-7-91 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, que ratifica la liquidación de la tasa por intervención de la grúa municipal de fecha 30-3-91.

903/91.- D<sup>a</sup> Ofelia MACHO TRUJILLO contra acuerdo de fecha 16-7-91 del CONSEJO GENERAL DE COLEGIO OFICIALES DE

FARMACEUTICOS, sobre denegación autorización de traslado de la oficina de farmacia,

904/91.- LIMPIEZA DE PIELAS DEL NORTE, S.A. contra acuerdo de fecha 10-4-91 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre no abonar y considerar extinguida la subvención correspondiente al curso 73:297(peletería) de la programación del año 1.990.

905/91.- D<sup>a</sup> Mercedes GUTIERREZ SARLUDO contra acuerdo de fecha 27-2-91 y por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra resultado del concurso oposición para cubrir 9 plazas de administrativos en el Ayuntamiento de Santander.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los Artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a 24 de septiembre de 1.991.

VO BO  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



91/59030



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

### Cédula de citación

*Expediente número 63/91*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega, Hace saber: En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Hilbing Claude para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 63/91, el día 15 de octubre, a las diez horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Instrucción o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 13 de septiembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/58254

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 787/88*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Francisco Calderón Carrera para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 787/88, el día 15 de octubre, a las diez quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Instrucción o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 13 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/58256

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 155/91*

En virtud de lo acordado en los autos del juicio verbal civil 155/91, seguidos ante este Juzgado, promovido por don Valentín Fernández Castillo, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Ceferino Fernández Ruiz y don Alfonso García García, con domicilio desconocido, y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente he acordado citar a los mismos para la celebración del juicio verbal civil que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre y hora de las diez, en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro, con la advertencia de que deberán concurrir con los medios de prueba que tuvieren y bajo los apercibimientos de que, de no verificarlo, podrán ser declarados rebeldes, siguiendo el juicio su curso sin más citarlos ni oírlos.

Y para que conste y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a los demandados don Ceferino Fernández Ruiz y don Alfonso García García, expido el presente, en Torrelavega a 2 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/58043

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Notificación y requerimiento**

*Expediente número 1.081/88*

Por la presente, la secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad, doña María José Martínez Pérez, en el juicio de faltas número 1.081/88, seguido por daños en accidente de circulación, ha acordado notificar la tasación de costas practicada en el juicio referido y requerir de pago de la misma al representante legal de la compañía de seguros «Op. Schetsplaat By R. Schro», cuyo domicilio en este país se desconoce. Dicha tasación de costas asciende a la cantidad de veinte mil setecientas sesenta y cuatro (20.764) pesetas, correspondiendo 1.500 pesetas a honorarios de perito y 19.264 de indemnización, la cual devenga un interés al 11 % desde el 29 de enero de 1990, a razón de 5,80 pesetas diarias; advirtiéndole a la vez que deberá hacerla efectiva en término de tercero día o, en su caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 23 de septiembre de 1991.—La secretaria, María José Martínez Pérez.

91/58615

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 111/91*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 111/91, por agresión y daños, cito en forma legal al denunciante-denunciado don Fernando Corta Saiz, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de noviembre, a las diez cincuenta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de septiembre de 1991.—El secretario, en funciones (ilegible).

91/58901

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 27/91*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juz-

gado con el número 27/91, por atropello, cito en forma legal al denunciante don Manuel Rubio Luceño a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de noviembre, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de septiembre de 1991.—La secretaria, en funciones (ilegible).

91/58614

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 450/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio de que en los autos de juicio de faltas número 450/87 seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a don José Enrique Villa Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad a usar de sus derechos, en virtud del recurso de apelación interpuesto por don José Enrique Villa Sánchez, contra la sentencia dictada en el expresado juicio, previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Enrique Villa Sánchez, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55025

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 186/90*

Nombre y apellidos del acusado, don Vicente Villegas Menocal, de estado soltero, de profesión mari-

nero, hijo de don Vicente y de doña María Jesús, natural de Miengo (Cantabria), fecha de nacimiento 13 de febrero de 1947, domiciliado últimamente en barrio Carriazo, 1, Miengo, acusado por atentado en ejecutoria número 186/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 5 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56323

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 186/90*

Nombre y apellidos del acusado, don Fernando Ochoa Arnaiz, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de don Ramón y de doña M. del Carmen, natural de Vigo, fecha de nacimiento 25 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en barrio Carriazo, 1, Miengo, acusado por atentado en ejecutoria número 186/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 5 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56326

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.